



ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, **18 MAR. 2014**

Acta Nº 16
Res. Nº 14
Exp. Nº 2014 - 25 - 1 - 000355
Trámite 1107/2013
PAEMFE/Adquisiciones/ ME

VISTO: Los antecedentes relacionados con la solicitud presentada por el Consejo de Educación Secundaria para el registro de hoteles y cotización de habitaciones para alumnos y docentes del CES.

RESULTANDO: 1) Que por Resolución Nº 28 Acta Nº 6 de fecha 18/02/2014 el Consejo Directivo Central adjudicó la comparación de precios Nº 106/2013 para la contratación de habitaciones para alumnos y docentes del CES por un monto de hasta \$U 550.000 (pesos uruguayos quinientos cincuenta mil) impuestos incluidos, con cargo al Componente 1 – Fortalecimiento de la formación en educación, Subcomponente 2 –Apoyo al desarrollo profesional permanente, Línea de acción 1 – Formación de docentes en servicio, Categoría de inversión 7 – Capacitación, pasantías y talleres de trabajo, y será financiada con cargo a fondos de endeudamiento externo del Proyecto 044 del Programa PAEMFE.

CONSIDERANDO: 1) Que se produjo una incorrecta interpretación en una de las ofertas presentadas.

2) Que debido al error constatado corresponde rectificar la resolución antes citada

ATENTO: A lo expuesto

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA**

RESUELVE: 1) Rectificar la Resolución de este Consejo No. 28 Acta No 6 de fecha 18/02/2014 de la siguiente manera:

DONDE DICE:

1) Que se presentaron 4 ofertas válidas correspondientes a las empresas: COLIDER S.A. (Hotel Richmond), Hotel Los Angeles S.A., MEDELTAR S.A. y Hotel Mediterráneo, que cumplen con los requisitos formales y técnicos exigidos en las bases de contratación y de acuerdo al informe contable, resulta el siguiente cuadro de prelación:

Empresa	Descripción	Unitario s/imp
Montevideo SRL	Habitación simple	700
	Habitación doble	700



ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

	Habitación triple	700
Codiler S.A. (Hotel Richmond)	Habitación simple	900
	Habitación doble	1.100
	Habitación triple	1.600
Hotel Los Angeles S.A.	Habitación simple	900
	Habitación doble	1.100
	Habitación triple	1.600
MEDELTAR S.A.	Habitación simple	1.909,09
	Habitación doble	2.470

DEBE DECIR:

1) Que se presentaron 4 ofertas válidas correspondientes a las empresas: CODILER S.A. (Hotel Richmond), Hotel Los Angeles S.A., MEDELTAR S.A. y Hotel Mediterráneo (Montevideo S.R.L.) , que cumplen con los requisitos formales y técnicos exigidos en las bases de contratación y de acuerdo al informe contable, resulta el siguiente cuadro de prelación:

Empresa	Descripción	Unitario s/imp
Montevideo S.R.L.	Habitación simple	700
Codiler S.A. (Hotel Richmond) / Hotel Los Angeles S.A.		900
Medeltar S.A.		1.909
Codiler S.A. (Hotel Richmond) / Hotel Los Angeles S.A.	Habitación doble	1.100
Montevideo S.R.L.		1.400
Medeltar S.A.		2.470
Codiler S.A. (Hotel Richmond) / Hotel Los Angeles S.A.	Habitación triple	1.600
Montevideo S.R.L.		2.100

2) Autorizar a la Unidad Financiero Contable del Programa PAEMFE a efectuar la imputación, liquidación y el pago de las facturas que se generen por la adquisición.



ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Comuníquese al Consejo de Educación Secundaria y publíquese en la página web de la ANEP. Cumplido, pase al Programa PAEMFE a efectos de continuar con los trámites de rigor.

Esc. Ma. Beatriz DOS SANTOS YAMGOTCHIAN
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
ANEP - CODICEN

Prof. Wilson Netto Marlet
Presidente
Consejo Directivo Central
Administración Nacional de Educación Pública